



00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

ANEXO V

La Municipalidad de la ciudad de Santa Fe convoca a prueba interna de selección de personal para cumplir funciones profesionales en las distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal bajo la modalidad de Personal Contratado No Permanente.

Organismo: Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal

Cargos a Cubrir: 3 (tres)

Asignación de la Categoría: Asignación de la categoría 8 con la garantía salarial establecida por Decreto D.M.M. N° 01860/10 y actualizaciones.

Horario: Matutino y/o Vespertino

I. Requisitos:

Generales:

1. Ser Argentino, nativo o naturalizado.
2. Poseer condiciones morales y de conducta las que deberá acreditar presentando el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
3. Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar.

Particulares:

- 1.- Ser mayor de 18 años.
- 2.- Poseer Títulos Universitario de Contador Público y/o Licenciado en Administración y/o Licenciado en Economía.
- 3.- Ser beneficiario/a del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral y/o locador de servicios y/o pasante en la MCSF.

II. Perfil de habilidades:

1. Actitud de servicio. Buena expresión oral y escrita.
2. Orden y organización en el trabajo.
3. Experiencia en áreas de trabajo multidisciplinarias y voluntad para el trabajo en equipo.
4. Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías de trabajo.
5. Reserva en el manejo de la información.

III. Perfil de conocimiento:

1. Conocimientos en tributación nacional, provincial y municipal.
2. Sistema de Administración Tributaria vigente en el ámbito Municipal.
3. Esquemas de financiamiento del Municipio.
4. Participación de Recursos propios de cada rubro en la recaudación total.
5. Esquema de distribución de recursos nacionales a Provincias
6. Esquemas de distribución de recursos provinciales y Nacionales a Municipios y Comunas, específicamente para el caso de la Provincia de Santa Fe.
7. Estructura orgánica Funcional de la Municipalidad de Santa Fe
8. Sistema de Administración Financiera vigente en el ámbito Municipal.
9. Clasificaciones presupuestarias para el sector público Municipal de la Ciudad de Santa Fe.



00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

10. Conocimientos en formulación y aprobación del presupuesto, programación y ejecución presupuestaria, evaluación de la ejecución presupuestaria y cierre de cuentas.
11. Conocimiento de los componentes de control interno.
12. Amplio conocimiento de las técnicas de relevamiento de circuitos y procedimientos.
13. Conocimiento de técnicas y prácticas de auditoría interna.
14. Habilidad para la confección y redacción de informes, en forma clara, técnica y objetiva.

V. Material de Estudio: *Disponible en la web al momento de la inscripción.

1. Ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe.
2. Estructura Orgánica Funcional del DEM, Misiones y Funciones – Decreto D.M.M. N° 00442/21 y modificatorias.
3. Ordenanza N° 12.807 - Estructura Orgánica Municipal.
4. Ordenanza de Presupuesto vigente
5. Ordenanza del Sistema de Administración Financiera N° 10.610 y su modificatoria Ordenanza N° 11.808.
6. Decreto implementación de RAFAM - Decreto D.M.M. N° 1400/08
7. Manuales del Sistema RAFAM.
8. Ordenanza Fiscal Municipal N° 11.962 y modificatorias 12.064/2013, 12.168/2014, 12.038 Y 12.225
9. Ordenanza Tributaria Municipal N° 12.169/2014 y 12.206/15
10. Decreto D.M.M. N° 0002/11 - SAT
11. Ley Provincial N° 8173 (Código tributario Municipal Unificado)
12. Ley Provincial N° 8159 (Adhesión de la Provincia al convenio Multilateral)
13. Ley Provincial N° 3456 y modificatorias (Código Fiscal Provincia de Santa Fe Texto Ordenado 4481/2014).
14. Recursos Nacionales: Ley de Coparticipación Nacional N° 23.548. Leyes Provinciales N° 10.197 y 7.457 con sus modificatorias.
15. Recursos Provinciales:
 - Coparticipación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Ley Provincial N° 7.457 y modificatorias.
 - Coparticipación Impuesto Inmobiliario. Ley Provincial n° 10.989 y Título Primero Ley Provincial N° 3456 y modificatorias (Código Fiscal Provincia de Santa Fe Texto Ordenado 4481/2014).
 - Coparticipación Patente Única Sobre Vehículos. Ley Provincial N° 10.339, 11.105 y modificatorias y Título Sexto Ley Provincial N° 3456 y modificatorias (Código Fiscal Provincia de Santa Fe Texto Ordenado 4481/2014).

VI. Proceso de selección. Etapas:

- 1.- Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
- 2.- Prueba de Idoneidad (25 %).
- 3.- Test Psicotécnico (25 %).
- 4.- Antecedentes (25 %).
- 5.- Entrevista (25%).

Las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en el Artículo 8° del Decreto D.M.M. N° 00122/22 y aplicables a la naturaleza del cargo en concurso.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

VII. Comité de Selección:

Miembros Titulares:

- Dos (2) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Un (1) Representante de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales

Miembros Suplentes:

- Dos (2) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal
- Un (1) Representante de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales

Pre - Inscripción:

La preinscripción se realizará del 22 de junio al 04 de julio de 2022.

Su inscripción será definitiva una vez que haya sido presentada toda la documentación solicitada en el turno asignado por la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones sita en calle Salta N° 2952 PA.

Consultas

En la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones - Salta N° 2952 PA.

Teléfonos: (0342) 4574110

Correo: capacitacionyconcursos@santafeciudad.gov.ar

www.santafeciudad.gov.ar



100157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

ANEXO VI

La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe convoca a prueba interna de selección de personal para cumplir tareas profesionales en la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica bajo la modalidad de Personal No Permanente Contratado - Categoría Inicial.

Organismo: Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica

Cantidad de Cargos: 3 (tres)

Remuneración: equivalente a la asignación de la categoría 8 con la garantía salarial establecida por Decreto D.M.M. N° 01860/10 y actualizaciones.

Carga horaria: Treinta (30) horas semanales, en horario a determinar.

I. Requisitos:

Generales:

1. Ser Argentino, nativo o naturalizado.
2. Poseer condiciones morales y de conducta, las que deberá acreditar presentando el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
3. Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar.

Particulares:

1. Poseer título Universitario o ser estudiante avanzado con el 70% de la carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos y/o Ingeniería Civil o Ambiental con especialización en Recursos Hídricos y/o Geomática.
2. Ser beneficiario/a del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral y/o locador de servicios y/o pasante en la MCSF.

II. Perfil de habilidades

- Muy buena expresión oral y escrita.
- Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías de trabajo
- Flexibilidad y capacidad de adaptación a diferentes escenarios de trabajo
- Estricta confidencialidad en el manejo de información.
- Voluntad para trabajar en equipo.
- Buen manejo de relaciones interpersonales, siendo respetuoso y responsable.



00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

- Capacidad para la confección e interpretación de documentos e informes.
- Destreza para generar propuestas relacionadas las funciones del cargo concursado.
- Predisposición para la formación profesional permanente y continúa.
- Manejo de instrumental topográfico
- Manejo de herramientas digitales (AutoCAD, sistemas de georreferenciación, GIS, etc.)
- Capacidad para elaborar propuestas interdisciplinarias de reducción de riesgos hídricos y mitigar situaciones de vulnerabilidad que afecten a individuos, familias y/o grupos
- Manejo de modelos matemáticos de simulación hidrológica hidráulica.

III.- Perfil de conocimientos:

- Ley N° 2.756 - Orgánica de Municipalidades
- Estatuto y Escalafón Municipal - Ley Provincial N° 9.286
- Ordenanza Municipal N° 8.527.
- Estructura Orgánica Funcional del DEM, Misiones y Funciones - Decreto D.M.M. N° 00442/21 y modificatorias.
- Ordenanza N° 12807 - Estructura Orgánica Municipal.
- Misiones y Funciones de las Direcciones de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica.
- Procesos y actuaciones administrativas.
- Conocimientos generales sobre hidrometeorología, hidrología urbana, obras de drenaje urbano y obras de protección contra inundaciones.
- Ley N° 13.064 de Obras Públicas de la Nación Argentina.
- Ley N° 5.188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.
- Ley N° 11.730 de la Provincia de Santa Fe.
- Ley N° 12.046 de la Provincia de Santa Fe.
- Decreto N° 3873/02 de la Provincia de Santa Fe.
- Decreto N° 3599/02 de la Provincia de Santa Fe.
- Ordenanza N° 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano del HCM

IV.- Material de Estudio:*Disponible al momento de la inscripción.

- Ley N° 2.756 - Orgánica de Municipalidades
- Estatuto y Escalafón Municipal - Ley Provincial N° 9.286



00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

- Ordenanza Municipal N° 8.527.
- Estructura Orgánica Funcional del DEM, Misiones y Funciones - Decreto D.M.M. N° 00442/21 y modificatorias.
- Ordenanza N° 12807 - Estructura Orgánica Municipal.
- Misiones y Funciones de las Direcciones de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica.
- Procesos y actuaciones administrativas.
- Conocimientos generales sobre hidrometeorología, hidrología urbana, obras de drenaje urbano y obras de protección contra inundaciones.
- Ley N° 13.064 de Obras Públicas de la Nación Argentina.
- Ley N° 5.188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.
- Ley N° 11.730 de la Provincia de Santa Fe.
- Ley N° 12.046 de la Provincia de Santa Fe.
- Decreto N° 3873/02 de la Provincia de Santa Fe.
- Decreto N° 3599/02 de la Provincia de Santa Fe.
- Ordenanza N° 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano del HCM

V. Proceso de selección: Etapas

1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
2. Prueba de Idoneidad. (25%)
3. Test Psicotécnico. (25%)
4. Antecedentes. (25%)
5. Entrevista. (25%)

Las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en el artículo 8° del Decreto D.M.M. N° 00122/22 y aplicables a la naturaleza del cargo en concurso.

VI. Comité de Selección:

Miembros Titulares:

- Dos (2) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal
- Un (1) Representante de ASOEM

Miembros Suplentes:

- Dos (2) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal
- Un (1) Representante de ASOEM



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

Pre - Inscripción:

La preinscripción se realizará del 22 de junio al 04 de julio de 2022.

Su inscripción será definitiva una vez que haya sido presentada toda la documentación solicitada en el turno asignado por la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones sita en calle Salta N° 2952 PA.

Consultas

En la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones - Salta N° 2952 PA.

Teléfono: (0342) 4574110

Correo: capacitacionyconcursos@santafeciudad.gov.ar

www.santafeciudad.gov.ar



00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

ANEXO VII

La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe convoca a prueba interna de selección de técnicos para la Dirección de Gestión Urbana y la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica bajo la modalidad de Personal No Permanente Contratado.

Organismo: Dirección de Gestión Urbana y Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica

Cargos a Cubrir: 2 (dos)

Remuneración: equivalente a la asignación de la categoría 8 con la garantía salarial establecida por Decreto DMM N° 01860/10 y actualizaciones.

Carga horaria: Treinta (30) horas semanales, en horario a determinar.

I. Requisitos:

Generales:

1. Ser Argentino, nativo o naturalizado.
2. Poseer condiciones morales y de conducta las que deberá acreditar presentando el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
3. Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar.

Particulares:

1. Ser mayor de 18 años.
- 2.- Poseer Título de Técnico Constructor y/o Técnico Superior en Obras Viales y/o Técnico Vial y/o Maestro Mayor de Obras o Título Universitario (se admitirán estudiantes avanzados 70% de la carrera) de Arquitectura, Perito Topocartógrafo o afín, previo dictamen debidamente justificado del Comité de Selección.
- 3.- Ser beneficiario/a del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral y/o locador de servicios y/o pasante en la MCSF.

II. Perfil de Habilidades:

- 1.- Actitud de servicio y compromiso.
- 2.- Orden y organización en el trabajo.
- 3.- Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías de trabajo
- 4.- Responsabilidad y reserva en el manejo de información.
- 5.- Predisposición para la formación y capacitación continua.



DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

00157

- 6.- Predisposición para el trabajo en equipo.
- 7.- Manejo de Planilla de Cálculo.
- 8.- Manejo de Procesador de Texto.
- 9.- Manejo de dibujo en CAD.

III. Perfil de Conocimientos:

- 1.- Conocimientos sobre estudios de suelos: identificación y clasificación.
- 2.- Conocimientos sobre estudios y ensayos de materiales: asfalto y hormigón.
- 3.- Conocimientos sobre trabajos topográficos: relevamientos y replanteos.
- 4.- Conocimientos sobre evaluación de pavimentos: estado superficial y estructural.
- 5.- Conocimientos sobre seguridad, señalización vial y señalización precaucional de obras viales.
- 6.- Conocimiento del Código de habitabilidad.
- 7.- Conocimiento Reglamento de Ordenamiento Urbano.

IV. Temario sobre el que versará la prueba de idoneidad:

- 1.- Ley Orgánica de Municipios de la Provincia de Santa Fe N° 2.756
- 2.- Ordenanza de Secretarías N° 12.807 – Estructura orgánica Decreto D.M.M. N° 00442/21 y modificatorias.
- 3.- Estudios de suelos: identificación y clasificación.
- 4.- Análisis granulométrico.
- 5.- Ensayos de compactación.
- 6.- Mezclas asfálticas: ensayo de estabilidad Marshall.
- 7.- Hormigón: confección y ensayo de probetas a la compresión simple.
- 8.- Topografía. Relevamientos y Replanteos altimétricos.
- 9.- Ordenanza N° 12.783 - Código de Habitabilidad.
- 10.- Ordenanza 11748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano

V. Material de Estudio: *Disponible al momento de la inscripción.

- 1.- Ley Orgánica de Municipios de la Provincia de Santa Fe N° 2.756
- 2.- Ordenanza de Secretarías N° 12.807 - Estructura orgánica Decreto D.M.M. N° 00442/21 y modificatorias.
- 3.- Estudios de suelos: identificación y clasificación.
- 4.- Análisis granulométrico.



00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

- 5.- Ensayos de compactación.
- 6.- Mezclas asfálticas: ensayo de estabilidad Marshall.
- 7.- Hormigón: confección y ensayo de probetas a la compresión simple.
- 8.- Topografía. Relevamientos y Replanteos altimétricos.
- 9.- Ordenanza N° 12.783 - Código de Habitabilidad.
- 10.- Ordenanza 11748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano

VI. Proceso de selección. Etapas:

1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
2. Prueba de Idoneidad (25 %).
3. Test Psicotécnico (25 %).
4. Antecedentes (25 %).
5. Entrevista (25 %).

Las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en el Artículo 8° del Decreto D.M.M. N° 00122/22 y aplicables a la naturaleza del cargo en concurso.

VI. Comité de Selección:

Miembros Titulares:

- Dos (2) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal
- Un (1) Representante de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales

Miembros Suplentes:

- Dos (2) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal
- Un (1) Representante de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales

Pre - Inscripción

La preinscripción se realizará del 22 de junio al 04 de julio de 2022.

Su inscripción será definitiva una vez que haya sido presentada toda la documentación solicitada en el turno asignado por la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones sita en calle Salta N° 2952 PA.

Consultas

En la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones - Salta N° 2952 PA.

Teléfono: (0342) 4574110

Correo: capacitacionyconcursos@santafeciudad.gov.ar

www.santafeciudad.gov.ar



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

ANEXO VIII

La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe convoca a Prueba interna de Selección de Personal para cumplir tareas técnicas en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático bajo la modalidad de Personal No Permanente Contratado - Categoría Inicial.

Organismo: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático

Cantidad de Cargos: 3 (tres)

Remuneración: equivalente a la asignación de la categoría 8 con la garantía salarial establecida por Decreto D.M.M. N° 01860/10 y actualizaciones.

Carga horaria: Treinta (30) horas semanales, en horario a determinar.

I. Requisitos:

Generales:

1. Ser Argentino, nativo o naturalizado.
2. Poseer condiciones morales y de conducta, las que deberá acreditar presentando el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
3. Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar.

Particulares:

1. Poseer Título Universitario y no universitario (se admitirán estudiantes avanzados 70% de la carrera) de técnico/a en saneamiento, ingeniero/a ambiental y/o seguridad e higiene o carrera afín, previo dictamen debidamente justificado del Comité de Selección.
2. Ser beneficiario/a del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral y/o locador de servicios y/o pasante en la MCSF.

!!. Perfil de habilidades

- Manejo de TIC`s.
- Manejo de planillas de cálculo, procesadores de texto y sistema GPS.
- Muy buena expresión oral y escrita.
- Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías de trabajo
- Flexibilidad y capacidad de adaptación a diferentes escenarios de trabajo
- Estricta confidencialidad en el manejo de información.



00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

- Voluntad para trabajar en equipo.
- Buen manejo de relaciones interpersonales, siendo respetuoso y responsable.
- Capacidad para la confección e interpretación de documentos e informes.
- Destreza para generar propuestas relacionadas a las funciones del cargo concursado.
- Predisposición para la formación profesional permanente y continúa.

III. Perfil de conocimientos:

- Ley Orgánica de Municipalidades - N° 2.756
- Estatuto y Escalafón Municipal - Ley Provincial N° 9.286 - Ordenanza Municipal N° 8.527.
- Ordenanza N° 12.807 - Estructura Orgánica Municipal.
- Estructura Orgánica Funcional del DEM- DMM N° 00442/21 y modificatorias.
- Misiones y Funciones de las Direcciones de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.
- Sistema de Expedientes Municipales (SIEM)
- Sistema de Documentación Municipal (SIDOM)
- Procesos y actuaciones administrativas.
- Ordenanza N° 10.035 - Servicios de Higiene Urbana
- Ordenanza N° 11.075 - Servicios de Higiene Urbana
- Ordenanza N° 11.865 - Cestos en altura
- Ordenanza N° 11.917 - Residuos de Manejo Especial
- Ordenanza N° 11.237 - Disposición Final
- Ordenanza N° 9.714 - Residuos Patológicos

IV. Material de Estudio: *Disponible al momento de la inscripción

- Ley Orgánica de Municipalidades - N° 2.756
- Estatuto y Escalafón Municipal - Ley Provincial N° 9.286 - Ordenanza Municipal N° 8.527.
- Ordenanza N° 12.807 - Estructura Orgánica Municipal.
- Estructura Orgánica Funcional del DEM- DMM N° 00442/21 y modificatorias.
- Misiones y Funciones de las Direcciones de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.
- Sistema de Expedientes Municipales (SIEM)
- Sistema de Documentación Municipal (SIDOM)
- Procesos y actuaciones administrativas.



00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

- Ordenanza N° 10.035 - Servicios de Higiene Urbana
- Ordenanza N° 11.075 - Servicios de Higiene Urbana
- Ordenanza N° 11.865 - Cestos en altura
- Ordenanza N° 11.917 - Residuos de Manejo Especial
- Ordenanza N° 11.237 - Disposición Final
- Ordenanza N° 9.714 - Residuos Patológicos

V. Proceso de selección. Etapas:

1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
2. Prueba de Idoneidad (25 %).
3. Psicotécnico (25 %)
4. Antecedentes (25 %).
5. Entrevista (25%).

Las valoración de la prueba de idoneidad, antecedentes y entrevista se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en el Artículo 8° del Decreto D.M.M. N°00122/22 y aplicables a la naturaleza del cargo en concurso.

VI. Comité de Selección:

Miembros Titulares:

- Dos (2) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal
- Un (1) Representante de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales

Miembros Suplentes:

- Dos (2) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal
- Un (1) Representante de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales

Pre - Inscripción

La preinscripción se realizará del 22 de junio al 04 de julio de 2022.

Su inscripción será definitiva una vez que haya sido presentada toda la documentación solicitada en el turno asignado por la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones sita en calle Salta N° 2952 PA.

Consultas

En la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones - Salta N°2952 PA.

Teléfono:(0342) 4574110

Correo: capacitacionyconcursos@santafeciudad.gov.ar

www.santafeciudad.gov.ar

00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

- Voluntad para conformar equipos de trabajo interdisciplinario.
- Buen manejo de relaciones interpersonales, siendo respetuoso y responsable.
- Capacidad para la confección e interpretación de documentos e informes.
- Destreza para generar propuestas relacionadas a las funciones del cargo concursado.
- Predisposición para la formación profesional permanente y continúa.

II. Perfil de Conocimiento:

- Ley Orgánica de Municipalidades - N° 2.756
- Estatuto y Escalafón Municipal - Ley Provincial N° 9.286 - Ordenanza Municipal N° 8.527.
- Ordenanza N° 12.807 - Estructura Orgánica Municipal.
- Estructura Orgánica Funcional del DEM – DMM 00442/22 y modificatorias.
- Misiones y Funciones de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Secretaría de Integración y Economía Social.
- Procesos y actuaciones administrativas.
- La intervención profesional en el marco de la gestión municipal descentralizada.
- Normativas y legislación nacional, provincial y municipal vigente.

III. Material de Estudio común a todos: (disponible al momento de la inscripción)

- Ley Orgánica de Municipalidades - N° 2.756
- Estatuto y Escalafón Municipal - Ley Provincial N° 9.286 - Ordenanza Municipal N° 8.527.
- Ordenanza N° 12.807 - Estructura Orgánica Municipal.
- Estructura Orgánica Funcional del DEM – Decreto D.M.M. N° 00442/22 y modificatorias.
- Misiones y Funciones de las Secretarías de Políticas de Cuidados y Acción Social y Secretaría de Integración y Economía Social.

Normativa y Material de Estudio referido a NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

- Convención Americana de Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica.
- Guía de Buenas Prácticas para el abordaje de niños, niñas, adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos. UNICEF.
- Convenio Internacional N° 190 con OIT. Violencia Laboral.



DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

00157

Marco Normativo Nacional:

- Ley Nacional N° 23.179 - Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Ley Nacional N° 23.849 - Convención sobre los derechos del niño.
- Ley Nacional N° 24.632 - Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará".
- Ley Nacional N° 24.417 de Protección contra la violencia familiar.
- Ley Nacional N° 26.061 de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y Decreto Reglamentario
- Ley Nacional N° 26.150 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Ley Nacional N° 26.233 - Centros de Desarrollo Infantil. Promoción y regulación
- Ley Nacional N° 26.364 de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.
- Ley Nacional N° 26.618 - Modificación de Código Civil - Matrimonio Civil
- Ley Nacional N° 26.791 - Modificación del Código Penal - Femicidio.
- Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral a las mujeres.
- Ley Nacional N° 26.743 - Identidad de género.
- Ley Nacional N° 27.363 - Modificación del Código Civil y Comercial - Responsabilidad parental y Femicidio.
- Ley N° 27.1610. Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. (IVE)
- Ley N° 27.499. Ley Micaela
- Ley N° 16.657. Ley de Salud Mental

Marco Normativo Provincial:

- Ley Provincial N° 11.529 - Violencia Familiar y Decreto Reglamentario.
- Ley Provincial N° 12.967 de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario N° 619/10.
- Ley Provincial N° 13.348 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Ley N° 13.891. Ley Micaela



DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

00157

Marco Normativo Municipal:

- Ordenanza Municipal N° 11.112 y 11.470 - Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia
- Ordenanza Municipal N° 11.362 - Creación del Área Mujer.
- Ordenanza Municipal N° 11.843 - "Día Municipal por la prevención de la violencia hacia las lesbianas".
- Ordenanza Municipal N° 12.143 - Licencia por violencia de genero.
- Decreto DMM N° 186/18 - Protocolo de Atención de Situaciones de Violencias de Género
- Ordenanza N° 12.522 Cupo Laboral Trans.
- Ordenanza N° 12.680 (Adhesión a Ley Micaela)
- Ordenanza N° 12.713 Plan de Gestión Menstrual. Decreto 00195
- Ordenanza N° 12.742 Plan Municipal de Capacitación en Género y Violencia en el Deporte
- Ordenanza N° 12.814 Plan de Abordaje Integral de las Niñeces Trans
- Ordenanza Creación Dirección de Mujeres
- Ordenanza N° 11112. Creación de Oficina Municipal para la Promoción y Protección de los Derechos de los niños y adolescentes

Normativas y material de estudio referido a ADULTOS MAYORES

- Ley Nacional N° 24.241 y modificatorias (Ley de Jubilación de la Nación)
- Ordenanza Municipal N° 6166
- Ley Provincial N° 13.348, la cual adhiere a la a la Ley Nacional N° 26.485
- Ley Provincial N° 10.772
- Ordenanza Municipal N° 11.107 y modificatorias - Consejo Municipal de Adultos Mayores
- Decreto D.M.M. N° 01242
- Ordenanza Municipal N° 12.035 - Registro Municipal de Cuidadores de Adultos Mayores

Normativa y material de estudio referido a DISCAPACIDAD

- Conceptualizaciones en torno a la discapacidad. Diversidad y discapacidad. La discapacidad como construcción social. Modelos de abordaje de la discapacidad. Evolución histórica. Representaciones sociales sobre la discapacidad. Aportes de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas



00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

con Discapacidad Ley N° 26.378. Marco Jurídico de la Convención. Ajustes razonables, barreras del entorno y derecho a la autonomía. Derecho a la accesibilidad. Concepto y funciones del Certificado Único de Discapacidad.

- Ley Provincial N° 14.046.
- Ordenanza N° 12.795. Capacitación obligatoria de los agentes públicos en materia de perspectiva de discapacidad.
- Ley Provincial N° 13.853. Sistema de protección para personas con discapacidad.
- Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Ley N° 26.378.
- Ley Provincial N° 14.046. Capacitación de los agentes públicos en materia de perspectiva de discapacidad.
- Ordenanza N° 12.795. Capacitación de los agentes públicos en materia de perspectiva de discapacidad.
- Ley Provincial N° 13.853. Sistema de protección para personas con discapacidad.
- Certificado Único de Discapacidad. <https://www.argentina.gob.ar/servicio/como-obtener-el-certificado-unico-de-discapacidad-cud>
- Agustina Palacios. Francisco Bariffi. La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Págs.11-66.

IV. Proceso de selección. Etapas:

1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
2. Prueba de Idoneidad (25 %).
3. Test Psicotécnico (25%).
4. Antecedentes (25%).
5. Entrevista (25%).

Las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en el Artículo 8° del Decreto D.M.M 00122/22 y aplicables a la naturaleza del cargo en concurso.

Finalizado el proceso de selección, se confeccionarán órdenes de méritos específicos para cada área en que el concursante preste servicios.

V. Comité de Selección:

Miembros Titulares:

- Dos (2) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal
- Un (1) Representante de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

Miembros Suplentes:

- Dos (2) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal
- Un (1) Representante de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales.

Pre - Inscripción

La preinscripción se realizará del 22 de junio al 04 de julio de 2022.

Su inscripción será definitiva una vez que haya sido presentada toda la documentación solicitada en el turno asignado por la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones sita en calle Salta N° 2952 PA.

Consultas

En la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones sito en calle Salta N° 2952 PA

Teléfonos: (0342) 4574110

Correo: capacitacionyconcursos@santafeciudad.gov.ar

www.santafeciudad.gov.ar